

iniciativa de:



En coordinación con:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a encargado/a para realizar el Informe de Seguimiento a Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Capacitación y Derechos Ciudadanos en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: "Participación Ciudadana para la Agenda de Derechos Humanos y de Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia – fase 2" CSO-LA/2021/429-284 que tiene como objetivo contribuir a fortalecer el proceso de transformación de la justicia y el desarrollo y protección de los derechos humanos en Bolivia, a través del acompañamiento ciudadano al proceso de reforma judicial, y a la agenda de promoción, monitoreo y defensa de los Derechos Humanos.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y entró en vigor en septiembre de 1981, y se constituye en el principal instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Los estados firmantes y que han ratificado este instrumento internacional adquieren obligaciones que son vinculantes, por tanto, de obligatorio cumplimiento. El Estado boliviano ratificó esta Convención el 8 de junio 1990 (fecha depósito), mediante Ley No. 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es el órgano que supervisa el cumplimiento de la CEDAW y está formado por 23 expertas en derechos de la mujer de todo el mundo, para cumplir esta labor cuenta con un sistema de presentación de informes periódicos por parte de los Estados. El sistema de informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer "CEDAW" tiene como objetivo proporcionar información sobre los avances en el cumplimiento de los mandatos que establece la Convención, de acuerdo con la obligación contenida en el artículo 18 de este instrumento jurídico, según el cual los Estados Parte se comprometen a informar sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, en el adelanto de la mujer.

En cumplimiento con el artículo 18 de la Convención, el Estado boliviano presentó su primer informe al CEDAW el año 1991, en el 14º período de sesiones y el informe combinado II, III y IV fue presentado el año 2008, el siguiente comprendió los informes combinados V y V que fue presentado el año 2013. El séptimo informe fue presentado al Comité en 2019 y el examen se realizó en las sesiones 1896 y 1897 del Comité (CEDAW/C/SR.1896 y 1897) celebradas los días 23 y 24 de junio de 2022.

El Comité ha solicitado al Estado parte que, en el plazo de dos años, proporcione información por escrito sobre las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones que figuran en los párrafos 18 b) y d), 24 e) y 28 d) de las Observaciones Finales del Comité de la CEDAW, por ello se requiere contar con un consultor/a para que elabore un informe concreto sobre el cumplimiento de estas recomendaciones: a) Modificación del Art. 308 del Código Penal y la derogación del Art. 309 del Código Penal, b) garantizar la emisión, ejecución y supervisión oportunas y efectivas de órdenes de protección, c) la importancia de la educación de las niñas en todos los niveles como base para su empoderamiento, d) inclusión en los planes de estudios de todos los niveles de enseñanza de una

iniciativa de:



En coordinación con:



educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, y e) acceso a formas modernas y gratuitas de anticoncepción, incluidos los métodos anticonceptivos de emergencia, y a información y asesoramiento sobre planificación familiar.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar un informe sobre las medidas adoptadas por el Estado boliviano para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los párrafos 18 b) y d), 24 e) y 28 d) de las Observaciones Finales del Comité de la CEDAW.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como alcance desarrollar un informe sobre medidas adoptadas de las recomendaciones que figuran en los párrafos 18 b) y d), 24 e) y 28 d).

4. PRODUCTOS

- **Producto N° 1:** Plan de trabajo que contenga la metodología a ser utilizada para el desarrollo de la consultoría acompañada del cronograma.
- **Producto N° 2:** Informe preliminar sobre medidas adoptadas por el Estado para cumplir las recomendaciones evaluadas.
- **Producto N° 3:** Informe de reunión de validación de informe de a realizarse con instituciones de la sociedad civil.
- **Producto N° 4:** Informe final para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

*Todos los productos deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), debidamente separados e identificados, acompañados de una carta de presentación de productos.

5. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS

- Licenciatura en Derecho.
- Post grado en derechos humanos, género y/o violencia de género.
- Experiencia en elaboración de informes para mecanismos internacionales de derechos humanos.
- Experiencia en capacitación en derechos humanos.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo de 42 días calendario posteriores a la firma del contrato que iniciará el 19 de abril de 2024 y concluirá el 30 de mayo de 2024.

La forma de pago será realizada en pagos distribuidos de la siguiente manera:

- 10% contra entrega del producto 1.
- 40% contra entrega de los productos 2
- 50% contra entrega de los productos 3 y 4

iniciativa de:



En coordinación con:



Cada producto debe estar debidamente aprobado por Fundación CONSTRUIR y la Comunidad de derechos Humanos.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo si es que correspondiera, debiendo presentar el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

7.1. Evaluación de la propuesta técnica: La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:

- a. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
- b. Propuesta metodológica a ser implementada en el desarrollo de la consultoría.
- c. Relación entre la propuesta técnica y económica.

7.2. Evaluación de la Hoja de Vida: La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 4 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada).
- b. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.

7.3. Evaluación de la propuesta económica: La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría.
- b. Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
- c. Se considerará el desglose de la propuesta económica.

7.4. Selección y evaluación:

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	35 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos
Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	25 puntos
TOTAL		100

8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica, acompañada de la documentación mencionada a continuación.

1. Carta de postulación en la que se indique la aceptación de los Términos de referencia.
2. Hoja de vida documentada (con todos los respaldos escaneados).
3. Propuesta técnica y económica: que señale la metodología de relevamiento y sistematización, acompañado de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Número de Identificación Tributaria – NIT, en caso de no tener este documento, mediante nota formal, debe justificarlo.

iniciativa de:



En coordinación con:



Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a las cuentas de correo electrónico: convocatorias@fundacionconstruir.org con copia a janethnogales21@gmail.com hasta el día 15 de abril de 2024 a horas 12:00 a.m. impostergablemente.

*Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.